

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL A ATENDER LAS INMUNODEFICIENCIAS PRIMARIAS EN TODO EL PAÍS

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **27 de octubre de 2015**, el diputado **Omar Ortega Álvarez**, del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud federal a atender las inmunodeficiencias primarias.
2. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente **723/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO:

El proponente manifiesta que las inmunodeficiencias primarias (IDP), son enfermedades genéticas graves, más frecuentes que el cáncer infantil y los linfomas, pero muy poco conocidas; por ello plantea que el Sector Salud, de acuerdo con sus atribuciones, les haga frente.

COMISIÓN DE SALUD

El legislador señala que en México, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)¹, cada año nacen alrededor de 2 millones 700 mil niñas y niños, de los cuales 5 mil 500 tendrán algún tipo de IDP² y 350 tendrán una enfermedad letal, siendo el grupo más frecuente el de defectos predominantes de anticuerpos, en los que el principal problema consiste en una producción nula, reducida o alterada de anticuerpos.³

El objeto de la proposición es que se atiendan oportunamente las inmunodeficiencias primarias y sean consideradas en el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud para llevar a cabo las regulaciones técnicas, ejecución de programas y acciones pertinentes para la atención de las inmunodeficiencias primarias en todo el país.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud, al Consejo de Salubridad General y a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para que, conforme a sus atribuciones respectivas, consideren la incorporación de las inmunodeficiencias primarias en el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular.

¹ Inegi. Estadísticas 2013.

² J. M. Boyle & R. H. Buckley, *Population Prevalence of Diagnosed Primary Immunodeficiency Diseases in the United States*, *J Clin Immunol* (2007) 27:497-502.

³ Bustamante J, Hernández V, Gutiérrez J. Gammaglobulina subcutánea en inmunodeficiencias primarias: experiencia del Instituto Nacional de Pediatría y revisión de la bibliografía. *Acta Pediátrica*, México 2013; 34:332-340.

COMISIÓN DE SALUD

III. PROCESO DE ANÁLISIS

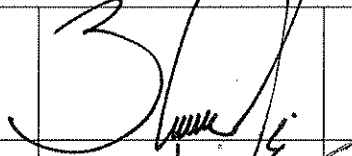









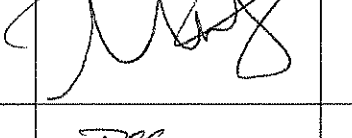

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA:

1. Alrededor de 350 niñas y niños al año sufren una forma grave de inmunodeficiencia primaria y de ellos el 50 % requieren tratamiento con inmunoglobulina (IgG) durante toda su vida.
2. El Seguro Popular cubre el tratamiento señalado en el párrafo anterior únicamente hasta *los 10 años de edad*, dejando desprotegida a esta población, con las graves consecuencias vitales que la suspensión de su tratamiento puede ocasionar.
3. En los casos en que las niñas y los niños no cuentan con seguridad social, no reciben ni siquiera este tratamiento, salvo en centros altamente especializados que, por la demanda que tienen, se encuentran saturados.
4. La Comisión de Salud coincide con el proponente en que las inmunodeficiencias primarias (IDP) son poco conocidas por la población. Su desconocimiento genera que la demanda de atención sea poco frecuente, por lo que es necesario dar a conocer este tipo de enfermedades dentro de la sociedad para poder contar con un diagnóstico oportuno que le otorgue calidad de vida a las personas que las padecen.
5. Ahora bien, al incrementar la difusión de la inmunodeficiencias primarias se incrementarían los costos de atención por parte del Sistema Nacional de Salud porque no habrá gastos innecesarios generados por el abuso de medicamentos que sólo se destinan a tratar síntomas, pero que no atienden de raíz el problema,

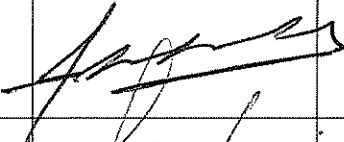
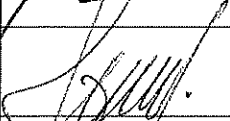

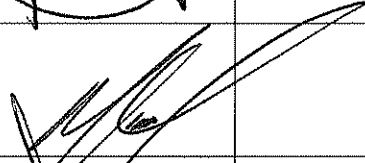








COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL A ATENDER LAS INMUNODEFICIENCIAS PRIMARIAS EN TODO EL PAÍS

Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL A ATENDER LAS INMUNODEFICIENCIAS PRIMARIAS EN TODO EL PAÍS

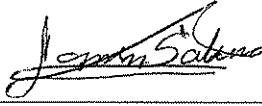



INTEGRANTES			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL A ATENDER LAS INMUNODEFICIENCIAS PRIMARIAS EN TODO EL PAÍS

Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Brenda Velázquez Valdez	